

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por SOCIEDAD COMERCIAL FAMILIA FELIZ LIMITADA, RUT 77.377.337-8.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Certificado N°61 de fecha 08.11.2022 del Departamento de Rentas y Patentes señala: "Que, considerando que el contribuyente SOCIEDAD COMERCIAL FAMILIA FELIZ LIMITADA, conforme a Decreto Alcaldicio N°1426 del 04.10.2022 se otorga patente rol 2-28400.
2. Mediante giro N°7401201 paga patente con fecha 04.10.2022 correspondiente al 2° Semestre 2022 y 1° Semestre 2023 por el monto de \$357.600.
3. Sin embargo, por un error por parte de funcionario en la emisión del giro N°7401199 que asciende a \$417.910, el contribuyente paga con fecha 04.10.2022 el cual no corresponde ya que, la patente fue pagada con giro 7401201.
4. Certificado N°397 y N°398 de fecha 08.11.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7401201 y N°7401199.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **SOCIEDAD COMERCIAL FAMILIA FELIZ LIMITADA.**
RUT : 77.377.337-8.
DOMICILIO PARTICULAR : DIEGO PORTALES 1085, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : **\$417.910.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°88045548, BANCO SANTANDER.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **PAGO DUPLICADO EN LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301001001004 Patentes Comerciales (\$ 417.910.-) Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/bcf

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Depto. Rentas y Patentes.
- IDDOC 2587241




POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)